

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO ALCALDICIO Nº 3722 /

CALBUCO, 0 5 JUL. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 26.05.2016, presentada por Doña KIMBERLY CHARLOT EVENS ALVARADO, domiciliada en CALBUCO, en el sector rural de EL YALE s/n., de la Comuna de Calbuco, teléfono: 953243189.

2) El certificado de la Dirección de Obras Municipales Nº 74 de fecha 25.05.2016.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta Nº 1610194571 de fecha 31.05.2016.

DECRETO:

OTORGASE a Doña KIMBERLY

CHARLOT EVENS ALVARADO, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en el sector rural de EL YALE s/n., de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica 521120; CAPITAL

\$ 1.000.000. (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2016.

IRFNE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL COMUNIQUESE

Y

RUBEN CARDENAS GOMEZ ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM. DISTRIBUCION:

1) Interesado.

4) Of. de Partes.

7) Rentas y Patentes (2).

2) Tesorería.

5) Adm. y Finanzas.

3) Secretaría.

6) Direcc. de Control.